

del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor A.G.D.

Cádiz, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Díaz Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de abril de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor D.D.D.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Francisca Díaz Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor D.D.D.

Cádiz, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Pérez Domínguez y doña M.ª Luz Ascencio Moya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de mayo de 2010, acordando la constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor F.M.P.A.

Asimismo, le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar del menor. Advirtiéndole que, en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular la reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO, de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Pérez García y doña M.ª Carmen Brenes Quintero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 7 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don David Expósito Guerrero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.J.E.R., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido consistente en ratificar la situación provisional de desamparo de dicho menor y acogimiento familiar con familia ajena seleccionada por esta entidad pública, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 10 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.5.2010, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2009-00005348-1 relativo a la menor A.M.D., al padre de la misma don Juan Manuel Medel Moreno por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a A.M.D.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de A.M.D. nacido/a el día 20 de diciembre de 1994 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el familiar temporal del/de la menor que será ejercido por las personas seleccionadas.

4. La menor podrá ser visitada por sus padres, familiares y allegados, bajo la supervisión de los acogedores. Los contactos con la madre se producirán los fines de semana, y sin coincidir con otros familiares o allegados que visiten a la menor.

5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.

Huelva, 5 de mayo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provin-

cial de Medidas de Protección de fecha 13.5.10 adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002379-1 al padre de la menor T.A.G.D.P., don José García Prieto, por lo que se acuerda:

Que la menor T.A.G.D.P. pueda disfrutar de un régimen de relaciones personales con pernocta, durante todos los sábados del mes en el domicilio de su madre, así mismo, se propone dejar sin efecto la continuidad del régimen de relaciones en el Espacio Facilitador.

Huelva, 13 de mayo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1752530/2009 JUAN RAMÍREZ FLORIDO	CASARABONELA
SAAD01-29/1825725/2009 JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ GUERRERO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1848601/2009 ISABEL MARÍA HOLGADO DEL RÍO	GENALGUACIL
SAAD01-29/1950559/2009 ÁNGEL PACHECO MELÉNDEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/1951883/2009 MARGARETA BERE	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1993800/2009 ANTONIO MORENO CAÑETE	MÁLAGA
SAAD01-29/2041130/2009 A.C.M.	MÁLAGA
SAAD01-29/2064546/2009 ANTONIO MUÑOZ GÁMEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2154993/2009 CARMEN CHANES RIVAS	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2168677/2009 ARMANDO SALAS FERNÁNDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2187821/2009 BRIGIDA FRANCISCA MARTÍN FERNÁNDEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2235158/2009 MANUEL MORENO JIMÉNEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/2235394/2009 MARÍA BENÍTEZ PÉREZ	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/2277286/2009 FRANCISCO MONTIEL RODRÍGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2287061/2009 REMEDIOS QUERO SÁNCHEZ	BENAMOCARRA
SAAD01-29/2287507/2009 MARÍA DEL CARMEN GIL FERNÁNDEZ	TOLOX
SAAD01-29/2287624/2009 MARÍA LUISA CAMPOS PÉREZ	CAMPILLOS
SAAD01-29/2287849/2009 INOCENCIA MARFIL SERRANO	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2288344/2009 MANUEL MOSTAZO MOSTAZO	PERIANA
SAAD01-29/2312753/2009 FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA CRUZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2313647/2009 RAFAEL SOLANO GAJETE	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/2325363/2009 FRANCISCA CALZADO MACHUCA	MIJAS
SAAD01-29/2329564/2009 ANA RAMOS GALIANO	MANILVA
SAAD01-29/2329319/2009 INMACULADA CONCEPCIÓN RUIZ DEL RÍO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/2330055/2009 JUANA ACOSTA MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2346428/2009 FRANCISCA LOPEZ TOLEDO	NERJA
SAAD01-29/2346478/2009 ANA RAMOS BENÍTEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2373266/2009 DOLORES GÓMEZ ARAGONÉS	FUENGIROLA
SAAD01-29/2373844/2009 ELENA GARCÍA JIMÉNEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2374518/2009 RAFAEL MORENO PELÁEZ	ANTEQUERA